



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y otras medidas e iniciativas

Declaración presentada por Gazeteciler ve Yazarlar Vakfi, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Percepción negativa de las mujeres en los medios de comunicación como reto para el empoderamiento sostenible de las mujeres

El tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio trata sobre la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Es muy completo e incluye la eliminación de la disparidad entre los géneros en todos los niveles de la educación y en todos los países, la eliminación de la disparidad entre los géneros en los empleos asalariados del sector no agrícola y la eliminación de la discriminación a la que se enfrentan las mujeres en el acceso a la educación, el trabajo y los activos económicos, así como su participación en el gobierno. También implica la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y de la pobreza, que socavan las iniciativas encaminadas a conseguir todos esos objetivos.

Dada la gran variedad de actividades e iniciativas que deben aplicarse con arreglo a este objetivo, Gazeteciler ve Yazarlar Vakfi ha llevado a cabo multitud de actividades y proyectos desde 2009, sobre todo a través de su plataforma de mujeres.

La plataforma tiene principalmente por objeto la promoción del diálogo y la consolidación de la paz en el contexto local y mundial para un debate libre y justo sobre los problemas existentes, como la desintegración de la familia, la discriminación por motivo de género en distintos ámbitos y las crisis humanitarias en zonas de conflicto, destacando el papel de las mujeres en la consecución, la consolidación, el mantenimiento y la mejora de la paz.

Gran parte de las actividades encaminadas a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer consiste en el proceso de fomentar esta idea en el contexto social y establecerlo como un valor cultural aceptado de forma generalizada. Teniendo presente esta idea, la plataforma ha entendido la importancia de los medios de comunicación, sobre todo en la era contemporánea de la información y el establecimiento de redes de contactos. Consecuentemente, para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, en marzo de 2011 se celebró en Bolu (Turquía) un taller sobre la percepción de las mujeres en los medios de comunicación. El taller reunió a numerosos periodistas, escritores, académicos y activistas con perspectivas distintas y concluyó con una declaración final. Dado el aumento de la tasa de homicidios de mujeres, la declaración final también incluyó un plan de acción urgente para ponerles fin.

El taller puso de manifiesto el papel de los medios de comunicación en la construcción de un contexto cultural en el que se otorga un rango secundario a las mujeres. Además, las mujeres miembros de los medios de comunicación participantes expresaron directamente la desigualdad en la tasa de empleo y en las condiciones de las mujeres en los medios de comunicación. A este respecto, el texto final de consenso subrayó los problemas generales relativos a la representación de las mujeres en los medios de comunicación que impedían toda medida encaminada a garantizar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer sostenibles. En dicho texto se hizo referencia a las condiciones de trabajo desiguales de las trabajadoras en los medios de comunicación, y se demandaron soluciones que

beneficien tanto a las trabajadoras de los medios de comunicación como a todas las trabajadoras del sector público y privado.

A continuación se recoge la declaración final.

Declaración final

Definición de los problemas

Los problemas son los siguientes:

- a) Las mujeres tienen una representación incorrecta e insuficiente en los medios de comunicación;
- b) Con frecuencia se presenta a las mujeres como objetos de consumo y no como personas. A este respecto:
 - i) Sus cuerpos son utilizados en portadas y contraportadas de diarios, y son mostradas como víctimas en la “página tres”;
 - ii) Las mujeres aparecen como meros cuerpos en los medios digitales y existe un enfoque discriminatorio. No se imponen restricciones a los comentarios de los lectores;
- c) Los prejuicios, las actitudes sexistas, los estereotipos (como generadores de daños, etc.) y la incitación al odio contra las mujeres están generalizados en los medios de comunicación;
- d) A las mujeres se les asignan papeles secundarios;
- e) Son notables los problemas asociados al lenguaje de unos medios de comunicación dominados por hombres. Se emplea un lenguaje discriminatorio y alienante, ya que se trata de un estilo de comunicación que plasma los delitos cometidos contra las mujeres (violencia, acoso, violación y asesinato) desde un punto de vista positivo;
- f) Se roba el valor y la dignidad de las mujeres mediante etiquetas. Es palpable la discriminación contra las mujeres por motivos ideológicos, religiosos, sociales, económicos, culturales y étnicos;
- g) Se ignora a las distintas representantes de las mujeres (divorciadas, madres solteras o miembros de minorías) y se representa a las mujeres de una única forma;
- h) El mecanismo de la autocensura no funciona bien en los medios de comunicación;
- i) Las condiciones laborales de las mujeres y los hombres en los medios de comunicación no se atienen a los derechos humanos;
- j) No existe ninguna organización que defienda los derechos de los miembros de los medios de comunicación.

Recomendaciones

Recomendamos que se tomen medidas destinadas a:

- a) Garantizar que se respete el Convenio Europeo sobre la Televisión Transfronteriza y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de los que Turquía es parte;
- b) Materializar una nueva estructura de medios de comunicación que represente la diversidad de la sociedad;
- c) Animar a las mujeres a que asuman un puesto en los mecanismos de adopción de decisiones para establecer la igualdad de representación en los medios de comunicación;
- d) Prevenir la discriminación relativa a la contratación de mujeres con velo en los medios de comunicación;
- e) Prevenir la discriminación contra las mujeres en el trabajo por motivos de religión, cultura, estilo de vida tradicional o género;
- f) Establecer una comisión de igualdad de oportunidades o un mecanismo similar en todos los grupos de comunicación;
- g) Llevar a cabo, en los departamentos apropiados de las universidades, investigaciones periódicas sobre el empleo y la explotación de las mujeres en los medios de comunicación;
- h) Velar por que la educación en materia de género iniciada en los medios de comunicación locales por el Ministerio de la Familia y Políticas Sociales de Turquía llegue a los medios nacionales;
- i) Poner fin al lenguaje en los medios de comunicación que genera odio hacia las mujeres y legitima y ratifica los delitos contra estas;
- j) Identificar y hacer un seguimiento de las noticias en los medios de comunicación que son perjudiciales para las mujeres;
- k) Velar por que los medios de comunicación hagan hincapié en que la violencia contra las mujeres no es simplemente física, sino que también tiene una dimensión de trauma espiritual, además de asegurar que en los medios se haga una amplia difusión de la línea telefónica de atención a las mujeres víctimas de la violencia;
- l) Incluir en la agenda actual el tema de la violencia psicológica sistemática en el lugar de trabajo;
- m) Iniciar y difundir campañas para concienciar sobre la discriminación por motivo de género, garantizando la participación de los hombres en estas;
- n) Incluir la dimensión de género en los programas internos de capacitación en todas las instituciones y organizaciones públicas;
- o) Organizar talleres sobre la dimensión de género destinados a las personas que trabajan en los medios de comunicación locales, nacionales y sociales;
- p) Ampliar la representación de los lectores, hacerla más efectiva y garantizar que estos participen en el proceso de eliminación del lenguaje discriminatorio contra las mujeres;

q) Establecer disposiciones en las normativas legales previstas sobre Internet (relativas a los nuevos sitios) para luchar contra la discriminación, la incitación al odio y los delitos motivados por prejuicios contra las mujeres;

r) Adoptar medidas concretas para mejorar los derechos personales de las mujeres que trabajan en los medios comunicación, como la apertura de guarderías en el lugar de trabajo y la aplicación en el sector privado de la licencia sin sueldo existente en el sector público;

s) Poner fin a la presentación y la explotación de las mujeres como objetos de exhibición y consumo.

Plan de acción urgente

Las organizaciones no gubernamentales, el Estado y los medios de comunicación deberían colaborar de forma urgente para adoptar medidas concretas destinadas a prevenir el asesinato de mujeres y contribuir a aclarar sus causas.

Para concluir, nuestra organización considera que la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer exige un esfuerzo multidireccional e integral, que aborde los motivos generales del desempoderamiento y el trato injusto de las mujeres en la sociedad, así como los casos explícitos en los que las mujeres sufren un trato de esa naturaleza. A este respecto, las conclusiones del taller antes mencionado señalan el vínculo entre las premisas socioculturales sobre las mujeres relativas a su rango secundario en la sociedad en comparación con los hombres y las condiciones de trabajo específicas de las mujeres en aquellos casos en que se espera que tengan las mismas condiciones que ellos.
